

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 05 de julio del 2007

Visto el INFORME N° 001-2007-CC/INEN, de la Comisión de Concurso de Provisión de Plazas Vacantes en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Artículo 38° del Reglamento del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen las condiciones para contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental;

Que, resulta necesario cubrir por reemplazo temporal la plaza del Tecnólogo Medico del Lic. Hugo Ramos Lescano, quien se encuentra con licencia temporal sin goce de haber, debido a que viene ejerciendo función edil al haber sido proclamado por el Jurado Electoral Especial de Lima Sur, Alcalde del Consejo Distrital de Pachacamac, por el periodo 2007-2010;

Que, mediante Memorandum N° 035-OEPE-INEN-2007, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, se informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el contrato por reemplazo;

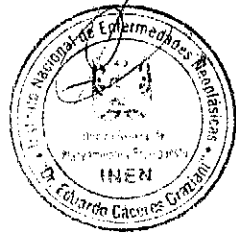
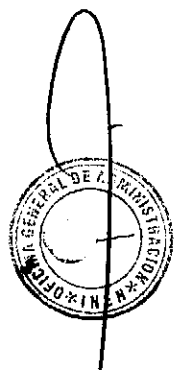
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° numeral 2 literal i) de la Ley 28927- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, establece los lineamientos para casos de Suplencia Temporal;

Que, mediante el documento de vistos, se informa que habiendo llevado a cabo el Proceso de Concurso de Provisión de Plaza por Suplencia Temporal al cargo de Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico, se declaro ganador al postulante Walter Alfonso CHANDUVI BRAVO;

Que, en uso de las facultades conferidas al Jefe Institucional, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones, Resolución Ministerial N° 086-2007/MINSA; y Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA de Delegación de Funciones sobre Acciones de Personal;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos: y

Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



100396

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Contratar por reemplazo para realizar funciones de carácter temporal durante el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2007 al 31 de Diciembre del 2007 en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, como **TECNOLOGO MEDICO**, con la Remuneración Única de Contrato de S/. 37.70 más las Remuneraciones Complementarias de S/. 901.63, a:



D.N.I. F. NAC. C.T.M.P

CHANDUVI BRAVO, Walter Alfonso 16765197 16-11-1973 3723

Cadena Funcional Programática 14-064-0184-00469-0791-00001 (0022)

Artículo 2º.- El egreso se aplicará a la Asignación Especifica 5.1.11.10 - Retribuciones y Complementos Contratos plazo fijo del Sector 11 – Salud, Pliego: 136 de la Unidad Ejecutora 001-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Artículo 3º.- El personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 4º.- La Institución podrá resolver el presente contrato por convenir al servicio dictándose para este efecto la correspondiente resolución.

Artículo 5º.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



DISTRIBUCIÓN:

- () Área de Remuneraciones
 - () Área de Presupuesto
 - () Control de Asistencia
 - () Legajo
 - () Interesado
 - () Archivo
- CVR/ARV/ACM/OCE/cmr.